

Los objetivos

El presente Código de ética, integridad y conducta profesional establece como objetivos:

- Establecer las normas de conducta aplicables a todas las relaciones comerciales de BCAG, S.C. BUSINESS CONSULTING & ADVISORY GROUP y facilitar con ello las operaciones cotidianas; siendo la ética e integridad la base de todos los negocios.
- Establecer una identidad institucional basada en valores morales que sirvan de guía en el uso diario de los colaboradores que conforman la organización
- Recoger los principios fundamentales para lograr un ambiente y clima laborales propicios que despierten y desarrollen las mejores prácticas, el respeto y consideración, evitando la discriminación de cualquier índole y buscando la participación activa de todos sus miembros.
- Promover y alentar su difusión y práctica.

Estas normas deberán ser respetadas por todos los colaboradores de BCAG, S.C. BUSINESS CONSULTING & ADVISORY GROUP principalmente por nuestros Socios, Gerentes, Directores y Consultores teniendo la responsabilidad de vigilar su cumplimiento por lo que ninguna desviación será tolerada y ningún empleado que denuncie actividades sospechosas o ilícitas que contravengan al presente Código de ética, integridad y conducta profesional será sancionado.

El presente refleja los “Principios Comerciales Contra el Soborno” publicados por Transparencia Internacional y Social Accountability International. Sin embargo, también hemos integrado nuestros propios pensamiento, valores y normas hasta su aprobado por el Consejo de Administración.

Sus normas son sencillas; no obstante, si surgiera alguna dificultad relacionada con una situación concreta, deberán aplicar los siguientes principios basados en el sentido común:

- No haga nada que sepa o crea que es ilegal o que carezca de ética.
- No utilice ninguna propiedad de la Compañía en beneficio propio.
- No se implique en ninguna transacción que no tenga un propósito comercial legítimo.
- Pregúntese si la práctica comercial o financiera en juego resistiría el escrutinio de la opinión pública.
- No haga nada que pueda conducirlo a mentir.
- Cuando le surja alguna duda, pida consejo.

Principios éticos y legales

- Inclusión o no discriminación.
- Igualdad
- Equidad
- Respeto a la naturaleza
- Rendición de cuentas
- Ética laica
- Compliance
- Profesionalismo

Integridad de los Servicios

- Todos nuestros servicios deben ser prestados de forma profesional, independiente e imparcial, con honestidad y con total cumplimiento de los métodos, prácticas y políticas en vigor de BCAG, S.C. BUSINESS CONSULTING & ADVISORY GROUP.
- No debemos ceder a las presiones de los clientes en ningún sector de nuestro negocio con el fin de obtener un tratamiento favorable en otro sector.
- Todas las recomendaciones y resultados deberán apoyarse en datos documentales, precisos y no podrán sufrir ningún cambio o alteración. Los informes de servicio deberán reflejar los resultados mencionados y seguir el dictamen profesional.

Integridad de los Registros Sociales y Financieros

- Todas las operaciones deberán ser registradas con exactitud desde las cotizaciones de servicios, los contratos suscritos y los asientos de los libros de cuentas basarse en la oportuna documentación establecida de buena fe por las partes.
- Todos los archivos deberán ser celosamente conservados de acuerdo con las leyes en vigor y las políticas de BCAG, S.C. BUSINESS CONSULTING & ADVISORY GROUP.

Conflicto de Interés.

Conflicto de interés es toda situación en la que los intereses de BCAG, S.C. BUSINESS CONSULTING & ADVISORY GROUP divergen de los intereses particulares de los empleados o de los de sus familiares más próximos, o de los de personas con las que mantiene algún tipo de relación comercial. Dichas situaciones deben evitarse ya que pueden influir en su juicio, incluso sin darse cuenta. Asimismo, es necesario evitar todo conflicto de interés porque de otro modo dará la impresión de falta de imparcialidad. A continuación, se enumeran algunos ejemplos de conflictos de interés o situaciones que hay que evitar:

- Seguir al pie de la letra la “**Política de confidencialidad**” respecto a la difusión de cualquier servicio brindado
- Prestar servicios a un cliente con el que BCAG, S.C. BUSINESS CONSULTING & ADVISORY GROUP tenga alguna participación comercial directa o indirecta.
- Obtener ventajas personales de las oportunidades comerciales de BCAG, S.C. BUSINESS CONSULTING & ADVISORY GROUP, así como utilizar la propiedad o los recursos de la Compañía para fines personales.
- Aceptar, directa o indirectamente, cualquier clase de ventaja personal derivada del hecho de ser empleado de BCAG, S.C. BUSINESS CONSULTING & ADVISORY GROUP. Constituyen una excepción los regalos aceptables de acuerdo con las normas sociales y las atenciones e invitaciones de cortesía.
- Tener cualquier participación con un proveedor, cliente o competidor de BCAG, S.C. BUSINESS CONSULTING & ADVISORY GROUP, salvo si se trata de valores negociados públicamente y cuyo límite no pueda influir significativamente ni crear una dependencia excesiva. En cualquier caso, se deberá informar al Director Técnico de esta situación.
- Tener un cargo o empleo en la Empresa de un competidor o cliente, salvo en el ejercicio de sus funciones de BCAG, S.C. BUSINESS CONSULTING & ADVISORY GROUP.
- Dirigir cualquier operación comercial de BCAG, S.C. BUSINESS CONSULTING & ADVISORY GROUP en colaboración con un familiar o con cualquier organización con la que usted o un familiar suyo esté asociado que pudiera afectar el buen nombre de la organización.
- Emplear a un familiar sin haber obtenido la correspondiente autorización.

Adquisiciones

- Las adquisiciones de bienes y servicios deben llevarse a cabo con transparencia y equidad, con el fin de asegurar la máxima calidad y el mejor precio conforme a un proceso competitivo.
- Hay que evitar negociar contratos basados en preferencias personales siempre que sea factible; los negocios de cierta importancia deberán ser examinados por dos o más personas del Grupo y la adjudicación debe realizarse según el proceso de licitación idóneo.

Ventajas ilícitas

- No deben ser dadas ni aceptadas ventajas ilícitas, ni directa ni indirectamente para la obtención de algún proyecto, servicio o licitación.
- Las ventajas ilícitas tienen por finalidad influir en decisiones gubernamentales o de corporaciones, así como las acciones que violan cualquier derecho. Éstas pueden presentarse en forma de sobornos, regalos, atenciones excesivas o comisiones ocultas.
- Todas las donaciones políticas, así como a asociaciones civiles están expresamente **prohibidas**.
- A menudo, las ventajas indebidas son dadas por los agentes, intermediarios, auditores o empresas certificadoras pretextando buena fe, o por socios o proveedores; por lo que no deben tratar con estas personas si saben o tienen razones para creer o sospechar que conceden ventajas indebidas.
- Con objeto de prevenir la malversación de fondos, todos los pagos por bienes y servicios deberán hacerse a la persona que los suministró, evitando pagos al contado. Sin embargo, si no se pueden evitar, dichos pagos deberán contar con la autorización de la alta dirección y realizarse conforme las políticas financieras expresadas en procedimientos contables.
- Los regalos, las invitaciones a espectáculos o los agasajos tienen que ser legitimados por la actividad económica del Grupo y no deben tender o aparecer como un deseo de influenciar una acción o decisión y sólo pueden hacerse respetando el marco legal, así como lo que es aceptable socialmente.
- Las contribuciones caritativas y el patrocinio de actividades no podrán concederse sin la correspondiente autorización de la alta dirección.
- En algunos países, con el fin de acelerar la realización de ciertas tareas rutinarias, es usual gratificar a los funcionarios con propinas modestas. En la medida de lo posible, deben ser evitadas y sólo se otorgarán si existe una clara correspondencia con la acción a realizar y deberán ser debidamente justificadas.

Relaciones con los empleados

- De BCAG, S.C. BUSINESS CONSULTING & ADVISORY GROUP asume el compromiso de facilitar a todos sus empleados un lugar de trabajo seguro, saludable y digno, así como condiciones laborales justas. No se tolerará el acoso o discriminación por raza, sexo, origen, invalidez, orientación sexual o edad.
- Se espera de todos los empleados que respeten a sus compañeros. El acoso sexual y la intimidación son prácticas inaceptables en el ámbito laboral. Los empleados deben ser sinceros, transparentes y leales en el trato con sus compañeros, subordinados y superiores.

Lineamientos de un Ambiente laboral idóneo

- Prevención y eliminación de todo acto de discriminación
- Trato justo y equitativo a todos los colaboradores, así como a sus clientes y proveedores
- Respeto por la diversidad y la individualidad
- La igualdad de oportunidades
- La propagación de una cultura plural y tolerante
- El rechazo absoluto a todo acto de violencia
- La anulación de toda práctica que atente contra la dignidad de las personas
- El impulso a la equidad de género y la equidad laboral
- El respeto del derecho a la libre expresión de las ideas, sin menoscabo de los derechos de los otros
- La convivencia respetuosa e incluyente.
- La Promoción de una cultura incluyente

Competencia leal

BCAG, S.C. BUSINESS CONSULTING & ADVISORY GROUP reconoce:

- Los beneficios de la economía de libre mercado y la competencia como forma óptima de distribución de los recursos.
- La necesidad de competir lealmente dentro del marco de las leyes de la competencia. En relación a los precios y cuotas de mercado, nunca entablamos conversaciones o firmamos acuerdos con competidores. Tampoco intercambiamos información sobre estos competidores.
- Las acciones de marketing y la información acerca de nuestros competidores o sus servicios, o sobre terceras partes, es dada de forma veraz y nunca engañosa.
- La necesidad de difundir información de forma imparcial por lo que garantizamos su exactitud y veracidad.
- Los pagos de comisión por venta a terceros deberán presentar factura correspondiente, así como haber firmado el “contrato de servicios” donde se definen los lineamientos y montos máximos permisibles.

Cumplimiento de las leyes “compliance”

- Garantiza el cumplimiento de las leyes en los estados de la república mexicana en los que está establecido y cada empleado es responsable de su cumplimiento.

Confidencialidad

La franqueza y la transparencia son valores esenciales. En determinadas situaciones hay que sopesar estos valores y la obligación de ser discretos; por lo que se debe proteger para salvaguardar los derechos de nuestros clientes, socios empleados o nuestros propios intereses comerciales. Conviene mantener la confidencialidad sobre la información que no es del dominio público, por ejemplo:

- Información relativa a los negocios de BCAG, S.C. BUSINESS CONSULTING & ADVISORY GROUP, incluyendo detalles sobre clientes, mercado o datos financieros, métodos y procesos.
- Información facilitada por terceros sujeta a confidencialidad.
- Información relativa a datos personales de los empleados.

Esta información confidencial no puede ser revelada y no debe utilizarse para beneficio personal.

- Cuando, como consecuencia de nuestra actividad comercial, deba divulgarse información confidencial perteneciente a BCAG, S.C. BUSINESS CONSULTING & ADVISORY GROUP, se deberán tomar todas las medidas necesarias para proteger su confidencialidad.
- La información confidencial relativa a terceros sólo puede ser divulgada con la aprobación de los interesados.

Cumplimiento del código de ética, integridad y conducta profesional

La alta dirección es responsable de:

- Emitir, comunicar, actualizar y revisar las normas de ejecución según sea necesario.
- Supervisar la ejecución y da las directivas a todos los empleados y colaboradores, siendo responsabilidad de estos últimos su cabal cumplimiento en sus respectivas áreas de actividad.
- Informar a todos los empleados acerca del Código de ética, integridad y conducta profesional y éstos recibirán formación sobre sus políticas y normas.
- Atender cualquier aviso o solicitud de autorización o información respecto al cumplimiento del Código de ética, integridad y conducta profesional.
- Atender toda sospecha de violación, así como cualquier solicitud o proposición de ventaja indebida que algún empleado reciba o pudiera recibir de terceros
- Proteger a todos los colaboradores de represarías; salvo que el empleado haya violado el Código de ética, integridad y conducta profesional o actúe de mala fe y siempre dentro de los límites que las leyes determinen
- Recibir sugerencias en relación con el Código de ética, integridad y conducta profesional
- Recibir notificaciones y comentarios vía correo o teléfono (Las personas no empleadas por de BCAG, S.C. BUSINESS CONSULTING & ADVISORY GROUP pueden hacer uso de estos detalles de contacto, si lo estiman apropiado o conveniente).

Abuso de información privilegiada

Los empleados que estén en posesión de información confidencial, que no haya sido públicamente divulgada y que, si se revelase, tendría un impacto considerable en el logro de los objetivos financieros de BCAG, S.C. BUSINESS CONSULTING & ADVISORY GROUP, se abstendrán de su divulgación o mal uso y se abstendrán igualmente de comunicar dicha información confidencial a terceros.